Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Instituto de Previsión Social

Devolución de bonos y beneficios del Estado

Última actualización: 31 marzo, 2023

Descripción

Este proceso permite a las personas devolver los bonos mal concedidos y pagados por el Estado.

También pueden hacerlo quienes desean devolverlos, aunque sí les corresponda el pago.

La devolución de bonos y beneficios está disponible todo el año en **el sitio web del Instituto de Previsión Social (IPS)**.

Detalles

Al momento de rellenar el formulario online, deberá seleccionar el tipo de bono. Las opciones que le aparecerán al o la solicitante son:

- Ley Nº 20.743 del Aporte Familiar Permanente (ex Bono Marzo).
- Ley Nº 21.195 del Bono Ayuda Familiar.
- Ley Nº 21.225 de Emergencia COVID-19.
- Leyes Nº 21.230, 21.243 y 21.251 del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE).
- Ley Nº 21.474 del Bono Chile Apoya de Invierno.
- Ley Nº 21.456 del Aporte Canasta Básica de Alimentos.

¿Quiénes deben devolverlo y a qué se arriesgan si no lo hacen?

Todas las personas que proporcionen, declaren o entreguen datos o antecedentes falsos, incompletos o erróneos, para que ellos u otros reciban uno o más aportes del Estado. Estas personas podrán ser sancionadas con presidio menor y multa, que puede variar de acuerdo con el fraude cometido (artículo 467 del Código Penal).

¿Cómo se devuelve el dinero?

Será el propio Instituto de Previsión Social (IPS) el encargado de indicar los pasos a seguir (en el caso de la modalidad online, a través de correo electrónico). Para el pago, se proporcionará una cuenta bancaria para que la persona pueda realizar la transferencia correspondiente.

¿A quién está dirigido?

A personas que hayan recibido un beneficio estatal que no les corresponda o que no lo necesiten.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Haga clic en el botón "Devolver bono".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete el formulario e ingrese el código.
3. Pulse "Enviar".
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de devolución de bonos.

Importante: una vez ingresada la solicitud, el IPS responderá, mediante correo electrónico, con los datos de la transferencia bancaria para devolver el dinero.

En oficina:

1. Diríjase a la sucursal ChileAtiende más cercana.
2. Explique el motivo de su visita: devolver un bono del Estado.
3. Comente su situación e indique cuál bono desea devolver.
4. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de devolución de bonos.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/83678-devolucion-de-bonos-y-beneficios-del-estado